

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22131** BILBAO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 375/09, por auto de 16 de Junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Promociones Unzaga Coliseo, Sociedad Limitada", con nif B95423554, con domicilio en la calle Gran Vía número 63 bis, 1º G, Bilbao, Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que derseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184 párrafo 3 de la Ley Concursal.

Bilbao, 16 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090049591-1